

Remodelación de la cubierta de la piscina climatizada “La Victoria” de Valladolid

Expediente nº: E/16
Clase de contrato: Obras
Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto
Tramitación: Ordinaria
Órgano de contratación: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid

Se emite el presente informe a tenor de lo establecido en el apartado H.2 del Cuadro de Características del Contrato (criterios evaluables mediante juicio de valor), con el objeto de valorar los sobres nº 2 de las diferentes proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación constituida al efecto en el procedimiento convocado en el Ayuntamiento de Valladolid para la contratación de la obra de “Remodelación de la Cubierta de la piscina climatizada de La Victoria”. (Exp.:E/16)

Informe de Valoración de Ofertas.

Han sido recibidas las siguientes proposiciones:

- Nº 1.- ZENER, S.A.
- Nº 2.- NÚCLEO, S.A.
- Nº 3.- HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
- Nº 4.- CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. (CETECO)
- Nº 5.- ARCEBANSA, S.A.
- Nº 6.- HIERROS BUENO, S.A.L.

2.- Criterios evaluables mediante juicios de valor

En el presente informe el abajo firmante propone el análisis de todos los aspectos incluidos en estos criterios, otorgando una puntuación teniendo en cuenta el conocimiento que denoten de las necesidades a cubrir con el contrato y de las prescripciones técnicas previstas para su satisfacción su justificación; la metodología y coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar; las calidades, los plazos y lugar material de ejecución, todo ello en cada uno de los apartados de valoración siguientes.

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- **Muy buena:** cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.
- **Buena:** cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- **Regular:** cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- **Mala:** cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- **Muy mala:** cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación a la considerada como "buena"; de $\frac{3}{4}$ a la mitad a la calificada como "regular"; de la mitad a $\frac{1}{4}$ de los puntos a la calificada como "mala" y cero puntos a la calificada como "muy mala".

Consideraciones Previas

Revisadas y estudiadas las diferentes proposiciones admitidas, se realizan las siguientes consideraciones acerca del material propuesto en las que se indican a continuación:

En las Prescripciones Técnicas que forman parte del presente expediente se describen con precisión las características técnicas que ha de tener el material propuesto, que conformará el nuevo cerramiento de la cubierta: "a base de un panel sándwich compuesto por un tablero aglomerado de 10mm de madera OSB clase III (alta resistencia a la humedad) como capa inferior, cuerpo interior de aislamiento de poliestireno extruido de 5cm y capa superior de tablero aglomerado hidrófugo de 16mm, completado con una chapa de acero al exterior que garantice la estanqueidad del conjunto de la cubierta".

1º.- Propuesta de Arcebansa

En la documentación presentada apenas se puede apreciar que el material propuesto es un denominado "Thermochip", sin que se encuentren en la documentación aportada para el mismo datos técnicos de configuración que puedan presuponer que cumple con lo exigido en las Prescripciones Técnicas. En cambio, sí se puede apreciar que se especifica que su uso previsto es para cubiertas con ambiente interior seco.

En la Prescripciones Técnicas que definen la obra se exige con claridad que el licitador debe definir de forma pormenorizada todos los materiales a emplear en el cerramiento de la cubierta, entiendo, por tanto, que la indefinición manifestada en el anterior párrafo es una circunstancia suficiente como para desestimar la propuesta de ARCEBANSA, S.A. por no ajustarse a las prescripciones técnicas.

2º.- Propuesta de Hierros Bueno

Se puede apreciar que el material propuesto por la Proposición nº 6 (HIERROS BUENO, SAL) para su instalación, conforme a la documentación aportada, se corresponde con un panel compuesto por una capa superior de tablero aglomerado hidrófugo de 16mm. y cuerpo inferior de aislamiento de poliestireno extruido de 8cm, prescindiendo de la capa inferior de tablero aglomerado de 10mm de madera OSB clase III, según características de la ficha técnica del Ondutherm Basic que proponen. Así mismo, la chapa superior de cubierta queda indefinida en su espesor.

Como quiera que es una variante sobre el material definido en las Prescripciones técnicas y que minora notablemente su calidad, entiendo que es una circunstancia suficiente como para excluir la propuesta de HIERROS BUENO, SAL. según establece el artículo I del Cuadro de Características que rige la licitación y el contrato.

Con la metodología de valoración establecida en los Pliegos de la Contratación que otorga a los criterios evaluables mediante juicio de valor una puntuación entre 0 y 40 puntos, se realizará la valoración de las proposiciones admitidas, excluyendo las presentadas por ARCEBANSA, S.A., y HIERROS BUENO, SAL por las razones anteriormente expuestas.

Se valoran los siguientes aspectos previstos en los pliegos:

D.02.01. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL **(0-8 puntos)**

Mayor cualificación profesional de los medios personales que se adscriban a la ejecución del contrato, en atención a su titulación y experiencia acreditada en trabajos similares, (retirada y montaje de cubiertas metálicas) especialmente, el jefe de obra, el encargado y el equipo de montaje que se propongan por el oferente, siempre que se justifique suficientemente su pertenencia a la plantilla de personal del licitador.

D.02.02. MEJORA DE CALIDADES **(0-10 puntos)**

Memoria de calidades de los materiales a emplear en la ejecución del contrato, fundamentalmente en lo que se refiere al material propuesto para la cubierta y las soluciones constructivas. Se valorarán la mayor calidad de los materiales, su mayor eficiencia e incorporación de tecnologías o procesos innovadores, en atención a certificados de calidad de los mismos. Se valorará también la facilidad para obtener repuestos.

D.02.03. MEDIOS TÉCNICOS **(0-7 puntos)**

Maquinaria, equipos u otros medios materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, especialmente a la vista de los condicionantes para la ejecución del contrato, valorando la eficiencia y la innovación e incorporación de alta tecnología en los procesos constructivos o de que se trate para desarrollar las prestaciones objeto del contrato, así como los medios que se proponga emplear para reducir las afecciones o condicionantes externos que puedan producirse durante la ejecución del contrato.

**D.02.04. MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL NO CUANTIFICABLES
MATEMATICAMENTE (0-5 puntos)**

Se admiten mejoras relativas al sellado de los paneles para incrementar los niveles de impermeabilización de los mismos, valorándose la calidad del material empleado para el sellado, el alcance propuesta para el mismo y el proceso previsto para su aplicación con los criterios establecidos al inicio del presente epígrafe.

En el Anexo I se muestra el análisis de cada una de las ofertas y la puntuación propuesta por el abajo firmante.

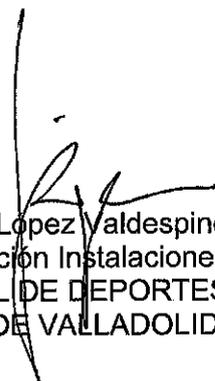
Se incluye el análisis correspondiente a ARCEBANSA, S.A. y HIERROS BUENO SAL; por si la Mesa de Contratación considerara insuficientes los motivos expuestos previamente para la desestimación de sus ofertas respectivas y fuera pertinente el continuar con el proceso de valoración de las mismas.

Por tanto la valoración correspondiente a los criterios evaluables mediante juicio de valor queda como sigue:

- Nº 1.- ZENER, S.A.: **16'75**
- Nº 2.- NÚCLEO, S.A.: **12'25**
- Nº 3.- HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.: **18'00**
- Nº 4.- CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. (CETECO): **18'75**
- Nº 5.- ARCEBANSA, S.A.: **excluir**
- Nº 6.- HIERROS BUENO, S.A.L.: **excluir**

Lo que informo a los efectos oportunos

Valladolid, 5 de septiembre de 2016


Fdo.: Julio J. Lopez Valdespino
Jefe Técnico Sección Instalaciones
FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES
(AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID)